



Notificaciones Embargos Banco Itau

Desde Banco Itau <informacion@clienteitau.co>

Fecha Jue 31/10/2024 3:44 PM

Para Juzgado 03 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (37 KB)

Comunicado_ITAU_771.pdf;

Buena tarde:

Nos permitimos informar el modo en que Banco Itau procedió de acuerdo a lo ordenado en el oficio emitido por parte de su entidad. El **detalle del número de proceso y partes del proceso lo encontraran en el PDF adjunto.**

Cordialmente;



Itaú Colombia S.A

Calle 12 # 7 - 32

embargos.coordinacion@itau.co

Bogotá - Colombia

Voy con Itaú.

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a

menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



IQV06009212135

Bogotá D.C., 29 de Octubre de 2024

Señores

Juzgado Tercero Civil Circuito - Nariño - Pasto

Calle 19 No. 23 00 Palacio De Justicia

Pasto (Nariño)

j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 31138

Proceso: 202100088

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Itaú Colombia S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

En atención al oficio recibido en nuestras instalaciones, se procedió de la siguiente forma con la(s) siguiente(s) persona(s):

Identificación	Nombre
860037013	MUNDIAL DE SEGUROS SA

860037013 - Próximamente recibirá detalle de la forma como se procedió con la medida cautelar, teniendo en cuenta que el cliente unicamente cuenta con productos desmaterializados.

NOTA: Le recordamos que Banco Itaú Colombia S.A. ha dispuesto el correo **embargos.coordinacion@itau.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Cristina Díaz Becerra



Procesos Centrales

Banco Itaú Colombia S.A.